



DECRETO N° 537

CHIGUAYANTE, 19 ABR. 2010

**VISTOS:** Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar, S/N de fecha 09 de Abril de 2010, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:** 1) Reconócese al funcionario Don JUAN CARLOS ALCAYAGA CARO, RUT: 10.144.301-9, Chofer a contrata Grado 18°, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
CANALES ORTIZ JACQUELINE A.	CONYUGE	08.04.2010	31.12.2999
ALCAYAGA CANALES FRANCISCO C.	HIJO	01.01.2010	31.08.2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal (2)

